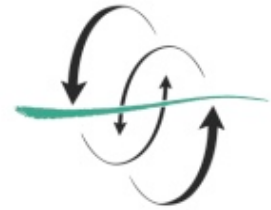


FACULTAD  
DE CIENCIAS  
DEL MAR



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

# **Informe de Revisión de los Procedimientos del SGC**

**Curso Académico 2015/2016**

La Facultad de Ciencias del Mar, pionera en la implantación de estos estudios en España, considera un compromiso mantener informados a los diferentes sectores (alumnado, personal de administración y servicios y personal docente e investigador) sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente información actualizada sobre sus programas formativos. La reflexión suscitada y las acciones de mejora propuestas en los últimos años ha permitido la mejora continua de la calidad de sus programas.

La comprobación periódica y seguimiento de los títulos se realiza bajo el amparo del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGC) el cual asegura el control, la revisión y la mejora continua de la docencia en la Facultad, analiza su efectividad y se adapta a los cambios producidos en los reglamentos y a las propuestas de mejora que surgen de su aplicación y evaluación.

Por tanto, el SGC es el que establece y aplica los procedimientos que hacen referencia a la recogida de información para el conocimiento de la situación, la adopción de medidas concretas para mejorarla y la comunicación interna de los resultados obtenidos a todos los colectivos implicados.

Así, el SGC pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Facultad de Ciencias del Mar.

El SGC de la Facultad de Ciencias del Mar fue aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) el 19 de marzo de 2013 y por la Junta de Facultad el 10 de mayo de 2013 tras la adopción del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprobó la modificación del Reglamento para

el diseño del Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la ULPGC (BOULPGC 6 de marzo 2012).

Las diferentes auditorías internas del Gabinete de Evaluación Institucional (GEI, 2014) y externas (ANECA, programa AUDIT, julio 2015) han determinado que la implantación del SGC está formalmente establecido y asegura la calidad de las titulaciones, contrastándose que todas las valoraciones obtenidas, de los diferentes grupos de interés, son materializadas en planes y acciones de mejora.

La primera revisión de los procedimientos derivó en la adaptación del procedimiento de apoyo para la gestión de los documentos del SGC (PAC01, Procedimiento de apoyo para la gestión de los documentos del Sistema de Garantía de Calidad).

La revisión de dicho documento supuso la adaptación de los restantes procedimientos al nuevo sistema de codificación. Los procedimientos fueron revisados por la CGC el 9 de junio de 2014, y aprobados por la Junta de Facultad celebrada el 16 de junio de 2014.

En 2015, tras la evaluación de la agencia nacional ANECA, se revisa nuevamente el procedimiento PAC01 con el fin de corregir la no conformidad referida a la necesidad de que los documentos publicados en la web deben estar también firmados y sellados. Esta no conformidad es rectificada con la modificación del PAC01 y con una adenda, tanto en el manual de procedimientos del SGC como en el manual del SGC, en la que una vez rubricados ambos documentos, se menciona explícitamente, que su uso está restringido, para evitar la reproducción o la distribución por parte de otros usuarios.

Los procedimientos fueron revisados por la CGC el 16 de julio de 2015, y aprobados por la Junta de Facultad celebrada el 28 de julio de 2015.

El SGC fue certificado el 20 de octubre de 2015, entendiéndose con ello, que está implantado y orientado hacia la mejora continua de los procesos.

A continuación, se presenta la revisión de cada uno de los procedimientos correspondientes al año académico 2015-16 como constatación del análisis llevado a cabo y las propuestas de mejora sugeridas. La revisión sigue las pautas establecidas de reconocimiento de los puntos débiles y fuertes y sus propuestas de mejora.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Melchor González Dávila  
Decano

**PEC 01: PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

Se siguen todas las fases del procedimiento. En la auditoría externa realizada por ANECA, en julio 2015, se señala que los objetivos del centro no son compartidos por todos los grupos de interés.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se siguen todas las fases del procedimiento. Se formulan los objetivos anuales de dirección en base a los informes anuales del curso 2014/2015 y a las propuestas de mejora incluidos en los mismos.

En cuanto a la política y a los objetivos generales de la Facultad, habían sido formulados en el curso 2012/2013 siguiendo, también, todas las fases del procedimiento. No se encontraron motivos para reformular la política del centro, revisada por el GEI y aprobada en Junta de Facultad (<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/politica-del-centro-0>), ni los objetivos generales (<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/objetivos-generales>).

La política y objetivos de la facultad fueron difundidos a través de la página web de la facultad, a través del correo electrónico y a través de la página de la Facultad de Ciencias del Mar en la red social Facebook, punto de encuentro para miembros de la ULPGC que, en el momento de redactar este informe, tiene 1295 socios.

El plan de mejora para el año 2015/16 (<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/propuestas-de-mejora-y-planes-de-mejora>) se ha desarrollado tanto en la promoción de distintos agentes en las actividades de mejora del SGC como en la difusión de los resultados. Se propone continuar desarrollando el plan de difusión del SGC y de todos sus documentos

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Continuar con las campañas de difusión de la información, insistiendo en que todos los grupos de interés conozcan los objetivos del centro.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Melchor González Dávila

Decano

**PCC 01: PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DE INGRESO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

No se presentan puntos débiles. El perfil de ingreso de cada título se definió en las memorias de verificación de los mismos y, hasta ahora, no ha sido necesaria su actualización.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

En la actualización de las memorias de verificación se han revisado los perfiles de ingreso de los títulos y los criterios de admisión de los mismos, mejorando la información publicada en la web de la facultad. El plan de captación ya existente se actualizó en la CAT del 19 de mayo de 2015 y se aprobó por la Junta de Facultad del 16 junio de 2015. Se llevaron a cabo las siguientes acciones: Jornadas de puertas abiertas, participación en la feria FIMAR, visitas de profesores de la facultad a centros de educación secundaria, divulgación de los cursos de armonización, y difusión en facebook de información relacionada con la facultad. Durante este curso, la Facultad de Ciencias del Mar (FCM) también recibió a estudiantes del Campus científico de verano, organizado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos (SAO), a través de su programa de prácticas de laboratorio organizado en colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria; de la Semana de la Ciencia, y del Campus Científico Tecnológico organizado por la ULL y la ULPGC. Todos realizaron prácticas en el ámbito de la biología, geología, física y química del medio marino y recibieron información puntual de las titulaciones impartidas en la FCM. Las acciones llevadas a cabo para la captación de estudiantes y la mejora en el perfil de ingreso se fundamentaron en el análisis y la discusión, en las diferentes coordinaciones, de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas en las jornadas de acogida y de puertas abiertas.

**3.-Propuestas de mejora del procedimiento**

Seguir incidiendo en la difusión del grado para captar estudiantes con perfil de ingreso adecuado.

Mejorar la difusión de los másteres para incrementar la captación de estudiantes.

La Facultad y sus miembros se involucran en todo lo que atañe a nuestros títulos y como tal presentó alegaciones al proyecto de decreto de ordenación de la ESO y Bachillerato del Gobierno de Canarias a través de los medios dispuestos por la Consejería.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

M<sup>a</sup> Esther Torres Padrón  
Vicedecana de Estudios de Grado y Licenciatura

Magdalena Santana Casiano  
Vicedecana de Estudios de Posgrado

## **PCC 02: PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.**

### **1. Puntos débiles del procedimiento**

Este procedimiento no tiene puntos débiles, una vez corregidas las indicaciones de ANECA en julio de 2015 para la correcta formulación del desarrollo del procedimiento.

### **2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se siguieron todas las fases del procedimiento. Las comisiones de asesoramiento docente (CADs) de los títulos hicieron una revisión exhaustiva de los Proyectos Docentes para que se adecuara al Reglamento de evaluación y resultados aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre (BOULPGC de 14 de enero de 2014). Se elaboró, para ello, un documento guía que recoge la información recabada en las memorias de verificación (criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, competencias, etc) con el fin de facilitar dicha revisión. El Plan de Ordenación Docente del curso 2015/2016 de cada Titulación fue aprobado en las CADs correspondientes en el periodo previsto, en Junta de Facultad el 16 de junio de 2015 y publicado a través de la web de la facultad antes del comienzo del periodo de matrícula. Asimismo, se aprobó la oferta de los cursos de armonización y los horarios en el grado. Las diferentes coordinaciones, horizontales y verticales se realizan bien a través de las diferentes comisiones o se concretan por correo electrónico.

### **3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Atendiendo a las recomendaciones de ANECA (julio 2015), se incluyó en el procedimiento que "la responsable en ordenación académica coordinará con los responsables de laboratorio de los departamentos el uso de las instalaciones".

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

**PCC 03: PROCEDIMIENTO CLAVE DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

No se detectan puntos débiles llevándose a cabo todas las fases del procedimiento aunque se insiste en reforzar la difusión del Plan de Acción Tutorial y de Orientación al Estudiante (PATOE).

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) actualizó y aprobó el PATOE, para el curso 2015-2016 el 19 de mayo de 2015, y la Junta de Facultad el 16 de junio de 2015.

Las acciones recogidas en el PATOE van encaminadas a la orientación del futuro alumno, al alumno de nuevo ingreso, al alumno que desarrolla sus estudios en la facultad de Ciencias del Mar (FCM) y al alumno que termina sus estudios a través de la orientación profesional. La CAT revisa anualmente el PATOE teniendo en cuenta las sugerencias y peticiones de los grupos de interés y las propuestas de mejora recogidas en los informes de las titulaciones, y se publica en el siguiente enlace: <http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/plan-de-accion-tutorial>. Se ha hecho especial hincapié en resaltar el papel del estudiante en el funcionamiento de la facultad (participación activa en los eventos de la FCM, en las decisiones sobre el desarrollo del curso a través de la figura de los delegados, y en el diseño de un plan de seguimiento para los estudiantes con más de tres convocatorias agotadas).

Respecto a las prácticas externas y TFT, se ha realizado un esfuerzo importante en la búsqueda de empresas donde los estudiantes realicen sus prácticas y/o trabajos de fin de título. La asignación de prácticas y tutores académicos a las mismas, para este año académico, se aprobó en la CAT del 29 de julio de 2015. El nombramiento de tribunales de TFT se aprobaron en la comisión de trabajo de fin de título, en el caso del grado y en las CADs, en los másteres.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Insistir en las acciones para la orientación profesional los estudiantes de grado y de máster.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

M<sup>a</sup> Esther Torres Padrón  
Vicedecana de Estudios de Grado y Licenciatura

Magdalena Santana Casiano  
Vicedecana de Estudios de Posgrado



**PCC 04: PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

Este procedimiento no tiene puntos débiles

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se realizaron todos los pasos del desarrollo del procedimiento, ahondado en la difusión de los programas de intercambio tanto por parte del responsable de movilidad, o en las diferentes jornadas, acogidas al plan de acción tutorial, por parte de estudiantes que habían participado en dichos programas.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Este procedimiento no requiere propuestas de mejora.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Antonio Martínez Marrero  
Vicedecano de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

**PCC 05: PROCEDIMIENTO CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

Este procedimiento no tiene puntos débiles

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se han cumplido las fases del procedimiento. Además, el equipo decanal elaboró y publicó, en la página web de la facultad de Ciencias del Mar <http://www.fcm.ulpgc.es/sites/fcm.ulpgc.es/files/RECOMENDACIONES%20PARA%20LA%20ELABORACIÓN%20DEL%20PROYECTO%20DOCENTE%20curso%2015-16.pdf>, un documento de recomendaciones para la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas para el curso 15-16. Para la elaboración de dicho documento se tuvieron en cuenta los reglamentos de planificación académica y de evaluación de resultados, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2014 y de 20 de diciembre de 2013, respectivamente publicados en el BOULPGC de 14 de enero de 2014).

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Seguir trabajando en la distribución de actividades docentes y en la temporalización semanal de las mismas por semestre en el Grado para evitar que los estudiantes tengan periodos de sobrecarga de trabajo.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

**PCC 06: PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE TÍTULO.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

Aunque se insiste en este procedimiento, todavía no se ha sistematizado su funcionamiento porque es un procedimiento nuevo en algunas titulaciones.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

La modificación del Reglamento de TFT se aprobó en Consejo de Gobierno el 14 de octubre de 2014. El Reglamento de la Facultad se adaptó a dicho reglamento y se aprobó en la Junta de Facultad de 25 de noviembre de 2014. Finalmente el Consejo de gobierno aprobó dicha adaptación y fue publicado en el [BOULPGC de marzo de 2016 \(nº 3\)](#).

En la web de la Facultad (<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/tft-curso-2015-2016>) se publica todo lo relacionado con el TFT (líneas de trabajo para todas las Titulaciones, fecha, hora y lugar de la defensa para las diferentes convocatorias y la asignación de los tribunales para cada uno de ellos, así como, una tabla con el calendario de actuaciones). Este calendario se elabora siguiendo el reglamento de trabajo de fin de título de la facultad y el calendario académico aprobado por la universidad.

En el Grado en Ciencias del Mar, se realizaron jornadas con los estudiantes de 3º curso, preferentemente para explicar, a los estudiantes de grado, líneas de trabajo y los procedimientos de TFT y de Prácticas Externas, tal y como marca el PATOE. En la reunión de Coordinación de los TFTs se presentaron varios documentos que recogían información relacionada con la tutorización del TFT, para el estudiante y para los tribunales (cronología, actividades y pautas a seguir por el tutor y el estudiante, etc.). En el periodo de cumplimiento de esta revisión, se reunirá la comisión de TFT con el fin de aprobar los TFTs y establecer los tribunales de evaluación en las próximas convocatorias. Los criterios de evaluación se recogen en las rúbricas elaboradas al efecto.

Durante el curso 2015-2016, la comisión de TFT ha elaborado y aprobado la publicación de unas guías con el fin de facilitar el desarrollo del Trabajo de Fin de Grado al estudiante, al tutor/a académico/a y al tribunal evaluador

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Trabajar con la rúbrica elaborada para el grado con el fin de valorar si es posible evaluar las competencias adquiridas por el estudiante y los resultados de aprendizaje, según la memoria Verifica del título. Elaborar una rúbrica consensuada para los másteres.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

## **PCC 07: PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

### **1. Puntos débiles del procedimiento**

Se sigue el procedimiento establecido. No se considera que existan puntos débiles en la gestión de dicho procedimiento.

### **2. Puntos fuertes del procedimiento**

Atendiendo al PATOE, se insiste en este procedimiento, en las diferentes jornadas. La asignación de las prácticas externas fue aprobada en la CAT del 21 octubre 2015, asignándose a cada estudiante, un tutor de empresa y otro académico. Este listado se establece de acuerdo a criterios de expediente académico, en caso de que coincidan en la elección. Los tutores externos y académicos reciben información puntual, por parte de la vicedecana y/o coordinador correspondiente, del procedimiento y el cronograma a seguir. En la web de la Facultad se depositan, toda la información relacionada con las prácticas externas de las disitintas titulaciones ( impresos de evalaución de los tutores, modelos de encuestas de satisfacción del estudiante, tutor de empresa y del tutor académico (<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/satisfaccion-practicas-externas>)). Desde la facultad se incentiva el establecimiento de acuerdos con otras instituciones y/o empresas para que nuestros estudiantes accedan a ellas dentro del marco de desarrollo de las prácticas externas.

### **3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Seguir todas las fases del procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

M<sup>a</sup> Esther Torres Padrón  
Vicedecana de Estudios de Grado y Licenciatura

Magdalena Santana Casiano  
Vicedecana de Estudios de Posgrado

## **PCC 08: PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Puntos débiles del procedimiento**

No se considera que el procedimiento deba ser sometido a modificaciones. No obstante, se insiste en el conocimiento que todos los sectores implicados deben tener del al sistema de garantía de calidad.

### **2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se continúa insistiendo en la difusión de la información no solo a través de la web, correo electrónico, sino también, mediante presentaciones que ayuden a contextualizar la dinámica del SGC, con información particularizada para cada grupo de interés (miembros de la junta de facultad, profesores, estudiantes, PAS) de acuerdo al manual de procedimientos del SGC. Como parte de estas tareas de difusión, la vicerrectora con competencias en calidad (28 octubre 2015) han tenido reuniones con los diferentes grupos de interés de la facultad para explicarnos la importancia y la necesidad de implicarnos en este Sistema.

### **3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Insistir en la divulgación de los objetivos del sistema de garantía de calidad a todos los grupos de interés.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Pilar García Jiménez  
Vicedecana de Calidad Educativa

**PAC 01: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

No se encuentran debilidades en el procedimiento una vez subsanada la no conformidad de la auditoría de ANECA del 22 julio 2015.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

El sistema de Garantía de Calidad ha recibido la certificación en el informe emitido el 20 de octubre de 2015, entendiéndose con ello, que el SGC está implantado y orientado hacia la mejora continua de los procesos. Las “no conformidades” detectadas son recogidas en un plan de mejora que el panel de evaluadores ha estimado adecuado ([http://www.fcm.ulpgc.es/sites/fcm.ulpgc.es/files/Plan Operativo.pdf](http://www.fcm.ulpgc.es/sites/fcm.ulpgc.es/files/Plan%20Operativo.pdf).)

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Seguir todas las fases del procedimiento una vez se ha corregido los fallos detectados en el PAC01 y PAC09.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Pilar García Jiménez  
Vicedecana de Calidad Educativa

**PAC 02: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

Se han seguido todas las fases del procedimiento. No se detectan puntos débiles en este procedimiento.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se han cumplido todas las fases del procedimiento.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Este procedimiento no requiere mejoras.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Melchor González Dávila

Decano

**PAC 03: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

Se han seguido todas las fases del procedimiento. No se detectan puntos débiles

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se han seguido todas las fases del procedimiento.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Este procedimiento no requiere mejoras.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Rosa Pérez Páez  
Administradora del Edificio



**PAC 04: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE ENSEÑANZAS.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

Se han seguido todas las fases del procedimiento. No se detectan puntos débiles

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se han seguido todas las fases del procedimiento.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

Este procedimiento no requiere mejoras.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

M<sup>a</sup> Esther Torres Padrón  
Vicedecana de Estudios de Grado y Licenciatura

Magdalena Santana Casiano  
Vicedecana de Estudios de Posgrado

**PAC 05: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

No ha sido necesario implantar este procedimiento. No se han preparado pruebas específicas de acceso para ninguno de los títulos impartidos en la Facultad.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Aunque no ha sido necesario implantar este procedimiento, las comisiones de asesoramiento docente de los diferentes títulos de máster admiten a los estudiantes en función de los criterios y perfil de ingreso establecidos en las memorias de verificación y de los *Curriculum Vitae* que presentan los candidatos.

Se aplica lo establecido en el reglamento de acceso y admisión de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 27 de abril de 2010 y publicado en el BOULPGC el día 5 de mayo de 2010).

Respecto a los estudiantes de grado, atendiendo a la memoria VERIFICA el número de estudiantes en primer curso debe ser 100 y sin nota de corte. A los interesados se les refuerza con clases específicas que inciden en las materias de química, física y matemáticas –cursos de Armonización en estas materias-, las cuales son voluntarias y tienen lugar sin interferencia de las clases de grado. Esta información queda reflejada en la web de la facultad (<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/grado-en-ciencias-del-mar>)

Asimismo, se insiste, a través de las diferentes campañas de difusión del título (jornadas de puertas abiertas, divulgación en centros), en la necesidad de cursar estas asignaturas durante el bachillerato.

La Facultad de Ciencias del Mar colabora activamente con todo lo que atañe a las titulaciones que imparte y como tal ha presentado observaciones y alegaciones al proyecto de decreto de ordenación de ESO y Bachillerato propuesta por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en junio 2015.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

No se indican propuestas

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

**PAC 06: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ACADÉMICAS.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

El procedimiento no presenta puntos débiles.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

La divulgación del SGC ha permitido a los estudiantes y docentes conocer y hacer uso del procedimiento para la resolución de incidencias, quejas y felicitaciones. A lo largo del año académico 2015-16, se han presentado algunas incidencias, haciendo mención a asuntos relacionados con la docencia. Siguiendo el procedimiento de apoyo para la resolución de incidencias académicas (PAC06), el decano, como responsable último, y habiendo escuchado a todas las partes implicadas ha resuelto la eventualidad presentada. En ningún caso el reclamante ha optado por acudir a otras instancias.

Se publica en la web el enlace donde se encuentran depositados los formularios correspondientes. Igualmente, en el armario expositor ubicado en la puerta del vicedecanato de calidad, se encuentra copias del formulario.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

No ha sido necesario mejorar el procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Melchor González Dávila

Decano

**PAC 07: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN, EXPECTATIVAS Y NECESIDADES.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

No se encuentran debilidades en el procedimiento una vez subsanada la no conformidad de la auditoría de ANECA del 22 julio 2015, donde se observa, que los procedimientos PI16 y PAC07 no se referencian mutuamente.

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

La comisión de garantía de calidad, reunida el 7 de noviembre de 2014, aprobó incluir dos ítems en las encuestas de satisfacción de los tutores externos, correspondiente a la asignatura de prácticas externas de todos los títulos para medir la satisfacción con la formación de los estudiantes. Asimismo, en la reunión mantenida el 21 de noviembre de 2014, se acordó la elaboración de encuestas de satisfacción para las asignaturas de TFT y para egresados, que comenzarían a aplicarse en el curso académico 2014-2015.

Las expectativas de los futuros estudiantes en las distintas titulaciones se pulsan a través de cuestionarios realizados en las jornadas de acogida y de puertas abiertas.

Los resultados de todas las encuestas realizadas por el centro cuentan con el apoyo del gabinete de evaluación institucional para el análisis de los resultados.

La satisfacción del alumnado con el profesorado y la docencia se evalúa con las encuestas institucionales, siendo el responsable de calidad quien vela por el control y el seguimiento de este procedimiento.

Todos los resultados permiten establecer propuestas de mejora y valorar las necesidades de cada colectivo.

3.

**Propuestas de mejora del procedimiento**

Implantar todas las fases del procedimiento. Insistir en la difusión de las encuestas de satisfacción entre los titulados.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Pilar García Jiménez  
Vicedecana de Calidad Educativa

**PAC 08: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

No se detectan puntos débiles en este procedimiento

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

Se aplicaron todas las fases del procedimiento.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

No se propone mejora en este procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Melchor González Dávila

Decano

**PAC 09: PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES.**

**1. Puntos débiles del procedimiento**

No se detectan puntos débiles en este procedimiento

**2. Puntos fuertes del procedimiento**

El procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades (PAC09) fue aprobado en Junta de Facultad de 10 de mayo de 2013, no existente en el anterior SGC.

Durante el año 2014-15, atendiendo a la auditoría del programa AUDIT del 22 julio 2015, se simplificó el procedimiento con la creación de un único documento final que incluye el documento original con la No Conformidad, el informe con las medidas a adoptar y el plazo previsto y el informe con las actividades desarrolladas.

Con estas directrices se ha redactado los informes de no conformidad derivados de evaluación de la agencia nacional ANECA de 2015, quedando depositados en la web de la facultad (<http://www.fcm.ulpgc.es/paginas/aneca>) y en papel en el vicedecanato de calidad.

**3. Propuestas de mejora del procedimiento**

No se presentan propuestas de mejora al procedimiento

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Pilar García Jiménez  
Vicedecana de Calidad Educativa

**Tabla 1: Cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad**

Ámbito	Indicador		Resultado Indicador <sup>1</sup>	
Cumplimiento del procedimiento	<b>Procedimiento Estratégico</b>			
	C-CUMPEC01-P		4	
	<b>Procedimientos Clave</b>			
	C-CUMPCC01-P		4	
	C-CUMPCC02-P		3	
	C-CUMPCC03-P		3	
	C-CUMPCC04-P		4	
	C-CUMPCC05-P		4	
	C-CUMPCC06-P		3	
	C-CUMPCC07-P		3	
	C-CUMPCC08-P		4	
	<b>Procedimientos de Apoyo</b>			
	C-CUMPAC01-P		3	
	C-CUMPAC02-P		4	
	C-CUMPAC03-P		4	
	C-CUMPAC04-P		4	
	C-CUMPAC05-P		0	
	C-CUMPAC06-P		3	
	C-CUMPAC07-P		3	
	C-CUMPAC08-P		4	
C-CUMPAC09-P		3		

**Escala para el cumplimiento de los procedimientos:**

**0:** No se ha implantado el procedimiento porque no ha sido necesario.

**1:** Informe que implica que no se ha cumplido con la mayoría de las fases y respectivas evidencias del procedimiento.

**2:** Informe que implica que no se ha cumplido con algunas de las fases y respectivas evidencias del procedimiento.

**3:** Informe que indica que sí se ha cumplido con las fases y evidencias del procedimiento, aunque podría mejorarse el mismo.

**4:** Informe que indica que sí se ha cumplido con las fases y evidencias del procedimiento y no necesita mejora.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2016

Melchor González Dávila  
Decano